DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO SELECCIÓN COMPETITIVA DE MÍNIMA CUANTÍA

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Manual Único de Contratación de FONPACIFICO, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS bajo el siguiente marco:

1. **La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante ACUERDO No. 84 con fecha del 19 de Noviembre de 2025, expedida por el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD PAZ, como entidad ejecutora a cargo de la contratación de la obra y la interventoría del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS",** identificado con Código de BPIN: **20254620843791.**

FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la ejecución de la obra pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado. La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el Municipio, las cuales se detallan en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de la estrategia "*Desarrollo Social: Vivienda y Agua Potable.*" y el programa de "*Reforma Rural Integral*" dentro del Plan de Desarrollo Municipal "*Puerto Asís la Gran Empresa que Soñamos" 2024-2027.*

En la MGA del proyecto aprobado quedo justificado el problema central radica En la zona rural del municipio, ya que se presentan aún altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) pese a los esfuerzos realizados por las Administraciones municipales en materia de vivienda y servicios públicos. Esta situación afecta la salud y el desarrollo integral de las personas que allí habitan, genera impactos ambientales negativos y la disminución de las actividades productivas de la zona.

Debido a la dispersión de las viviendas rurales, el sistema de alcantarillado no tiene cobertura en esta zona y en cada vivienda la disposición de las aguas residuales se realiza de forma inadecuada hacia los terrenos aledaños a la vivienda, así como hacia los ríos y lagunas. En el mejor de los casos las viviendas cuentan con una unidad sanitaria construida artesanalmente que podría representar riesgo de colapso o

problemas de salubridad. Esta situación genera un alto riesgo de trasmisión de enfermedades especialmente en la población infantil.

En la zona rural del municipio de Puerto Asís ha venido creciendo la población en los últimos años y con esto también aumenta el número de viviendas dispersas. Esta expansión implica asentamientos donde no se cuenta con un manejo adecuado de las aguas residuales, lo que ocasiona contaminación de afluentes, enfermedades gastrointestinales, generación de plagas y malos olores, la mayoría de las viviendas no cuentan un lugar donde hacer sus necesidades fisiológicas en condiciones aceptables.

Este proyecto busca que las viviendas ubicadas en zona rural dispersa del Municipio cuenten con un sistema de unidad sanitaria que realice un adecuado manejo de las aguas residuales y reduzca la contaminación del suelo y de las diferentes fuentes hídricas (subterráneas y superficiales), lo que genera efectos nocivos en la salud pública (como por ejemplo el aumento de enfermedades gastrointestinales especialmente en niños) y en el medio ambiente, mejorando así la calidad de vida de esta población y las condiciones de habitabilidad de sus viviendas.

El Municipio de Puerto Asís ha realizado mesas de trabajo con la comunidad para identificar los problemas que se presentan en relación con las aguas residuales que se generan en sus viviendas. Se firman convenios con los beneficiarios del proyecto, en los cuales se comprometen a recibir las capacitaciones para el adecuado mantenimiento de los pozos sépticos. Con el Ministerio de Vivienda, Ciudad Y Territorio se han venido coordinando reuniones de trabajo para recibir la asistencia técnica para el proyecto.

En la zona rural dispersa del municipio existen 3.664 viviendas en total y todas no cuentan con una adecuada disposición de sus aguas residuales. Con este proyecto se busca solucionar los problemas de disposición de aguas residuales de 250 viviendas, por medio de la CONSTRUCCIÓN DE 250 UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA, que consiste en la provisión de unidades sanitarias individuales conformadas por un sanitario, una ducha, un lavamanos y un lavadero. La unidad tiene una dimensión de 3,30 metros de largo, 1,95 metros de ancho y un área total de 6,44 m2 contará un sistema de tratamiento de aguas residuales compuesto por una trampa de grasas, un tanque séptico, un filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA y un campo de infiltración.
Se realizará la separación de las aguas grises (ducha y lavamanos) de las aguas negras. Las primeras serán llevadas a una trampa de grasa y posteriormente a un pozo séptico. Las aguas negras serán dispuestas directamente en el pozo séptico.
El afluente del pozo séptico tendrá un tratamiento posterior en un Filtro Anaerobio de Flujo Ascendente (FAFA), tras lo cual las aguas tratadas serán dispuestas en un campo de infiltración. La Batería sanitaria rural consta de 3 componentes:

A. Cabina sanitaria.
B. Equipamiento sanitario.
C. Sistema de tratamiento de aguas residuales
Las principales actividades por desarrollar para la consecución de los productos planteados son:

1 PRELIMINARES
2 CASETA DE LA UNIDAD SANITARIA
3 INSTALACIONES UNIDAD SANITARIA
4 ACABADOS CASETA UNIDAD SANITARIA
5 SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL
6 MANEJO Y DISPOSICION DE RESIDUOS DE OBRA
7 TRANSPORTE A LOCACIONES DISPERSAS

2. OBJETO POR CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, OBLIGACIONES, LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO, VALOR, FORMA DE PAGO, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

2.1. Objeto:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, REALIZANDO EL APOYO A LA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS".

2.2. Especificaciones de los bienes, obras o servicios/actividades a desarrollar:

Apoyo profesional prestando el apoyo a la supervisión para el desarrollo del proceso de contratación **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS".**

PRESUPUESTO APOYO A LA SUPERVISION							
PERSONAL PROFESIONAL							
Item	**Personal Profesional**	**Cant.**	**Sueldo Mensual**	**% de dedicación**	**Sub Total**	**No. de meses**	**Total año**

1	Profesional de apoyo a la supervisión (Ing. Civil, industrial, Ambiental o afines, experiencia mínima de 1 Años) Funciones: Apoyar en el ejercicio de la supervisión que ostenta la secretaria municipal del Proyecto y contrato en su etapa contractual y post contractual. Apoyar al supervisor del contrato en la revisión técnica de documentos propios de la ejecución de un contrato de obra, informes de interventoría y supervisión, viabilidad de adicional, prorroga, modificatorios, cantidades de obra entre otras. Apoyar al supervisor del contrato actualización base de datos correspondiente y mantenimiento actualizado del expediente contractual del proyecto y del contrato para facilitar el seguimiento y el cumplimiento de las normas contractuales que rigen la materia. Apoyar al supervisor del contrato en la publicación y cargue de información de documentación técnica y administrativa que se genere en el ejercicio del apoyo, incluye los trámites para las suspensiones, adiciones, prorrogas, liquidaciones, terminaciones anticipadas y que se requiera publicar en el SECOP y GESPROY. Apoyar al supervisor del contrato en la presentación de informes periódicos y cuando se solicite por el supervisor, presentar informes a entes de control y la comunidad en general.	1	$ 3.000.000	100%	$ 3.000.000	11	$ 33.000.000
TOTAL APOYO A LA SUPERVISION							**$ 33.000.000**

2.3. Obligaciones Generales del Contratista.

Son obligaciones generales del CONTRATISTA: **1.** Cumplir con el objeto del contrato, con los más altos controles de calidad, en los tiempos y condiciones establecidos por FONPACIFICO. **2.** Asistir a las reuniones que determine FONPACIFICO para rendir los informes correspondientes, verificar el seguimiento y avance del contrato; y atender las recomendaciones e instrucciones que se le imparta. **3.** Informar oportunamente a FONPACIFICO sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del Contrato. **4.** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos, que por razón del presente Contrato llegare a conocer. **5.** Presentar tanto los informes parciales, así mismo el informe final y aquellos conceptos e informes específicos que se le soliciten, con sus respectivos soportes. **6.** Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente Contrato. **7.** Contratar por su cuenta y riesgo, todo

el personal que a su juicio sea necesario para la correcta ejecución del contrato. **8.** Pagar bajo su exclusiva responsabilidad los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en la ejecución del contrato, conforme lo estipula la ley. **9.** Responder ante terceros de conformidad con la Ley, por los daños y defectos que puedan acontecer en desarrollo del contrato, cuando éstos se deriven de la mala ejecución, negligencia, culpa, impericia, omisión, etc.

2.4. Obligaciones Especificas del Contratista.

EL CONTRATISTA realizará las siguientes actividades en cumplimiento del contrato: **1.** Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo. **2.** Coordinar las instancias internas de FONPACIFICO relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc**. 3.** Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control. **4.** Verificar durante todo el proceso el cumplimiento de las obligaciones del Asociado Técnico en materia de seguridad social, salud ocupacional, elementos de protección personal, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato. **5.** Las demás actividades que siendo inherentes al objeto contractual acuerde con el supervisor designado para la vigilancia del cumplimiento del este contrato. **6.** Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto de este. **7.** Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación de este. **8.** Verificar la entrega de los anticipos pactados al Asociado Técnico y la adecuada amortización de este, en los términos de la ley y del contrato. **9.** Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. **10.** Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla**. SEGUIMIENTO JURÍDICO.** El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normativa aplicable. **OTRAS FUNCIONES.** Con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de los contratos derivados y, a su vez, para buscar una mayor eficiencia en la administración de las mismas, comprende, además de la gestión técnica, el control financiero, económico y jurídico de los contratos derivados del PROYECTO CON CÓDIGO BPIN **20254620843791**, por lo cual, deberá apoyar, asistir y asesorar a FONPACIFICO en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución de los mismos, suministrando oportuna información, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten**.** En tal sentido, se establecen las siguientes funciones: **1.** Exigir al asociado técnico seleccionado para ejecutar los contratos derivados del Proyecto BPIN **20254620843791**, la ejecución idónea y oportuna del contrato. **2.** Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las

condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato. **3.** Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la FONPACIFICO, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **4.** Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que FONPACIFICO solicite. **5.** Revisar, controlar y supervisar el estado financiero de los contratos derivados. **6.** Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

2.5. Tipo de Contrato:

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.6. Plazo de Ejecución:

ONCE (11) MESES, contados a partir del acta de inicio del Contrato.

2.7. El valor del contrato y la justificación de este:

La suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000=) M/CTE. IVA INCLUIDO**

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una prestación de servicio requerido por FONPACIFICO.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento de este, se ha tomado como base y referencia, el plazo de ejecución, la idoneidad (perfil académico exigido) o experiencia con la que debe contar con el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual, a valor global incluido todos los impuestos, gravámenes u otros.

2.8. Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías – SGR.

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad

presupuestal No. 726 del 21 de Enero de 2026 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la ejecución y los trámites correspondientes.

2.9. Forma de pago:

El valor total del contrato se pagará así: **ONCE (11) PAGOS MENSUALES**, previa presentación del informe de actividades conforme al avance de la obra, pago de los aportes a seguridad social del periodo correspondiente y certificación bancaria actualizada.

3. MODO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

El modo de selección corresponde a CONTRATACION MODO SELECCIÓN COMPETITIVA DE MÍNIMA CUANTÍA y esta enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Manual Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO y sus respectivas modificaciones.

4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL INTERÉS GENERAL.

La selección se hace de acuerdo con el modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto de este.

FACTORES	PUNTAJE MAXIMO
PROPUESTA TÉCNICA – EXPERIENCIA	30
PROPUESTA TÉCNICA – FACTOR ECONÓMICO	60
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	**100**

Los criterios de evaluación técnica serán los siguientes:

a) Puntaje mínimo que una oferta debe recibir para ser elegible 80 Puntos.
b) Puntaje máximo para ser tenida en cuenta la propuesta 100 Puntos.

5. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Durante la etapa de publicación del proceso de contratación, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por el FONPACIFICO.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratació	Operacional	Que el contratista no suscriba el contrato en el término establecido	Modificación del plazo del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Establecer la cláusula del plazo de ejecución de manera general	1	2	3	Bajo	Si	FONPACIFCO	Elaboración de la minuta contractual	Desde el perfeccionamiento del contrato	Revisión de la minuta contractual	Durante la etapa contractual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla con las obligaciones pactadas en el contrato y en el objeto contractual	No ejecución del contrato – Terminación Unilateral del Contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Realizando la supervisión y vigilancia de la realización de las actividades del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Supervisión del contrato	Durante el proceso de ejecución
3	General	Interno	Ejecución	Operacional -Económico	Cambios normativos y/o legislaciones posteriores a la celebración del contrato que impliquen un nuevo componente que varíen las condiciones económicas inicialmente pactadas	Genera desequilibrio en el valor del contrato, que lo que asume una y otra parte de acuerdo con lo establecido en la nueva regulación	1	2	3	Bajo	FONPACIFCO	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa de ejecución	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación y normas asociadas	Durante todo el proceso contractual

	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	PROBABILIDAD E IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACION
PROPOSITO (OBJETIVO GENERAL)	Sanitarios	Se construyen nuevas viviendas en la vereda sin contar con manejo sanitario adecuado	PROBABILIDAD: 2. IMPROBABLE IMPACTO: 4. MAYOR	Las aguas residuales siguen siendo dispuestas en los terrenos que circundan las viviendas	Expedir lineamientos para la construcción de viviendas en la zona rural
COMPONENTE (PRODUCTO)	Operacionales	Inadecuados mantenimiento a los sistemas sépticos	PROBABILIDAD: 4. PROBABLE IMPACTO: 5. CATASTROFICO	Taponamientos de las tuberías. Malos olores en la vivienda. Condiciones de salubridad riesgosas para los habitantes de la vivienda	Capacitación a los beneficiarios sobre el mantenimiento del sistema séptico
ACTIVIDAD (ENTREGABLE)	De costos	Incremento súbito del precio de los materiales	PROBABILIDAD: 4. PROBABLE IMPACTO: 4. MAYOR	Insuficiente financiación para la realización de las obras	Tener en cuenta un escenario de costos de los materiales importados que incluya el posible incremento en variables como la TRM. Iniciar la realización de las obras según el calendario indicado para evitar incrementos por inflación
	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	La realización de la construcción se ve afectada por condiciones climáticas	PROBABILIDAD: 4. PROBABLE IMPACTO: 3. MODERADO	Retraso en la realización de las obras	Programación de las obras en época de escasa lluvia
	Administrativos	Contratar personal no idóneo para la realización de las obras	PROBABILIDAD: 4. PROBABLE IMPACTO: 4. MAYOR	Construir de forma inadecuada las unidades sanitarias y sistemas sépticos	Contratar personal con experiencia en la realización de este tipo de obras. Contar con el acompañamiento permanente del profesional experto en la obra para que pueda dirigir los trabajadores paso a paso según los diseños. Realizar supervisión permanente sobre el avance de las obras

Fuente: MGA Proyecto con BPIN 20254620843791.

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

6. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, el **ASOCIADO TÉCNICO** seleccionado deberá presentar a la suscripción del contrato las **GARANTÍAS EN FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, debidamente firmadas y con su clausulado y comprobante de pago, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario serán las entidades públicas: **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO** con **NIT 901.039.684-5** y el **MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO con Nit 891.200.461-3,** como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.		
GARANTÍA	**VALOR**	**VIGENCIA**

Cumplimiento del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Vigencia será igual a la del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de recibo del informe final a satisfacción.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de **FONPACÍFICO.**

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un Asociado Técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Asociado Técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACÍFICO.

PARÁGRAFO 1: La aprobación de las garantías por parte de **FONPACÍFICO** es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual, no podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de este requisito previo.

PARÁGRAFO 2: Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañada de los respectivos anexos y soportes de la misma. Así como el soporte de pago correspondiente.

PARÁGRAFO 3: El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas. Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de **FONPACÍFICO** y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **FONPACÍFICO** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

7. ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proces de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios $855.180.000 **COP** Servicios de Construcción $21.379.500.000 **COP**	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción 64.459.500.000 **COP**	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios $947.235.394 **COP** Servicios de Construcción $23.680.884.850 **COP**	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**			

Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios $938.656.236 **COP** Servicios de Construcción $23.466.405.900 **COP**	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026)

BRENDA JULIANA PUENTES CARMONA
Oficina Jurídica y de Contratación.

Proyectó: Brenda Juliana Puentes – Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Cristian Adolfo Valencia Mejía - Oficina Jurídica y de Contratación.